RESOLUCIÓN Nº 1657/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 26/2014, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA MIGAAM GROUP ABOGADOS & ASOCIADOS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2014 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 9.000.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES), IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 17 de setiembre de 2014

VISTO: El Memorándum GF-SDAF de la Gerencia Financiera – SDAF; la providencia de la Coordinación-UOC, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1401/2014 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 4175/14), y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Financiera – SDAF, solicita la ampliación del monto del Contrato Nº 26/2014, firmado entre la DINAC y la Migaam Group Abogados & Asociados, en el marco de la Contratación Directa Nº 41/2014 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA", hasta un monto máximo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes Nueve millones) IVA incluido.----------

Que, la Coordinación-UOC solicita autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato Nº 26/2014.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003 en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 correspondiente al Contrato Nº 26/2014, en el marco de la Contratación Directa Nº 41/2014 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 01** del **Contrato Nº 26/2014**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Empresa Migaam Group Abogados & Asociados, en el marco de la **Contratación Directa Nº 41/2014 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA"**, hasta un **monto máximo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes Nueve millones) IVA incluido.**----------

Art. 2° **Las partes no modificadas** del Contrato N° 26/2014, suscrito entre la DINAC y la Empresa Migaam Group Abogados & Asociados, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/10

A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil